

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA Anuncio nº 7 convocatoria una plaza Oficial Policía Local promoción interna interadministrativa. Calificaciones provisionales ejercicio práctico y plazo alegaciones
Código Seguro de Verificación: 32288066-61fe-4d02-a117-a279304fa3ee Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22214455 Fecha de impresión: 09/05/2025 12:34:05 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- MARIA CELIA MESEGUER RODRIGUEZ (Jefa Servicio), 09/05/2025 12:33	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANUNCIO PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL

ANUNCIO Nº 7

CONVOCATORIA Nº 64, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL/A DE LA POLICÍA LOCAL ESCALA EJECUTIVA, TURNO PROMOCIÓN INTERNA INTERADMINISTRATIVA.

El Tribunal calificador del proceso selectivo, por unanimidad, ha acordado:

Primero.- Publicar la plantilla correctora del cuarto ejercicio del proceso selectivo, conforme a la siguiente redacción:

PLANTEAMIENTO

Le requiere su Jefatura para que acuda a una reunión en la que participan varias administraciones y organismos competentes en materia de costas y playas, ya que usted será durante el periodo estival uno de los Oficiales encargados del servicio marítimo y de playas. Para ello deberá tener ciertos conocimientos sobre la materia. Responda a las siguientes cuestiones.

- 1.- A los efectos de la Ley de Costas, ¿las playas son y comprenden? (3 puntos)
- 2.- ¿Qué tipo de bien de dominio constituyen las playas? (3 puntos)
- 3.- Enumere las competencias que tiene atribuidas su administración, el municipio, según establece la Ley de Costas. (6 puntos)
- 4.- ¿Donde se detallan las competencias municipales en la normativa de Costas? (4 puntos)
- 5.- ¿Los Alcaldes tienen competencias sancionadoras atribuidas en la Ley de Costas? Argumente la respuesta. (4 puntos)
- 6.- A lo largo del verano se dan determinados servicios en las playas de la ciudad. Que por su peculiaridad, los Agentes de la unidad de Playas le consultan si constituye infracción, la gravedad y que sanción podría corresponder a sus responsables. Entre otras, se dan servicios tales como: (10 puntos, 2.5 por apartado)
 - 6.1 Una empresa realizando publicidad no autorizada por medios audiovisuales.
 - 6.2 Un varón de 18 años que conduce por la arena de la playa una *fat bike* (bicicleta con ruedas gruesas) varios días y a mitad de playa, la deja en la arena para darse un baño y a continuación seguir su ruta.



DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA Anuncio nº 7 convocatoria una plaza Oficial Policía Local promoción interna interadministrativa. Calificaciones provisionales ejercicio práctico y plazo alegaciones
Código Seguro de Verificación: 32288066-61fe-4d02-a117-a279304fa3ee Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22214455 Fecha de impresión: 09/05/2025 12:34:05 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- MARIA CELIA MESEGUER RODRIGUEZ (Jefa Servicio), 09/05/2025 12:33	



6.3 Un varón de 35 años que ha extraído 1m³ de áridos de la playa, según dice para un terrario que está haciendo en su chalet.

6.4 Se reciben quejas de varios usuarios de la playa, debido a dos personas que llevan 4 días acampados en la playa con tiendas de campaña.

Indique si las situaciones expuestas constituyen infracción o no a la Ley de Costas y sanción estipulada en su caso.

PLANTILLA CORRECTORA

1.- A los efectos de la Ley de Costas, las playas son y comprenden:

3 PUNTOS

Las playas o zonas de depósito de materiales sueltos, tales como arenas, gravas y guijarros, incluyendo escarpes, bermas y dunas, estas últimas se incluirán hasta el límite que resulte necesario para garantizar la estabilidad de la playa y la defensa de la costa.

2.- ¿Qué tipo de bien de dominio constituyen las playas

3 PUNTOS

Las playas constituyen bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal.

3.- Enumere las competencias que tiene atribuidas su administración, el municipio, según establece la Ley de Costas.

6 PUNTOS (1.5 POR APARTADO)

Las competencias municipales, en los términos previstos por la legislación que dicten las Comunidades Autónomas, podrán abarcar los siguientes extremos:

- Informar los deslindes del dominio público marítimo-terrestre.
- Informar las solicitudes de reservas, adscripciones, autorizaciones y concesiones para la ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre.
- Explotar, en su caso, los servicios de temporada que puedan establecerse en las playas por cualquiera de las formas de gestión directa o indirecta previstas en la legislación de Régimen Local.
- Mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas.

4.- Donde se detallan las competencias municipales en la normativa de Costas:

4 PUNTOS (2 POR APARTADO ARTÍCULO)

- Artículo 115 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Artículo 225 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, Reglamento General de Costas.

5.- ¿Los Alcaldes tienen competencias sancionadoras atribuidas en la Ley de Costas? Argumente la respuesta.

4 PUNTOS

Si, conforme establece el artículo 99.4 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, los Alcaldes en materia de competencia municipal según esta Ley, podrán imponer multas de hasta 12.000 euros.



6.- A lo largo del verano se dan determinados servicios en las playas de la ciudad. Que por su peculiaridad, los Agentes de la unidad de Playas le consultan si constituye infracción, la gravedad y que sanción podría corresponder a sus responsables. Entre otras, se dan servicios tales como:

10 PUNTOS (2.5 PUNTOS POR APARTADO)

- 6.1 Una empresa realizando publicidad no autorizada por medios audiovisuales.**
.- Multa entre 100 y 250 € por publicidad audiovisual no autorizada.
- 6.2 Un varón de 18 años que conduce por la arena de la playa una *fat bike* (bicicleta con ruedas gruesas) varios días y a mitad de playa, la deja en la arena para darse un baño y a continuación seguir su ruta.**
.- 6.2. Multa entre 50 y 150€ por circulación y estacionamiento de vehículos.
- 6.3 Un varón de 35 años que ha extraído 1m³ de áridos de la playa, según dice para un terrario que está haciendo en su chalet.**
✓ 6.3. Multa de 20€ por metro cubico, por extracción de áridos.
- 6.4 Se reciben quejas de varios usuarios de la playa, debido a dos personas que llevan 4 días acampados en la playa con tiendas de campaña.**
Indique si las situaciones expuestas constituyen infracción o no a la Ley de Costas y sanción estipulada en su caso.
6.4. Multa de 40€ por metro cuadrado ocupado y día, de acampada.

Segundo.- Publicar la lista provisional de aspirantes que han superado el cuarto ejercicio del proceso selectivo, junto con la puntuación obtenida:

Identificador	Apellidos, Nombre	Calificación cuarto ejercicio
***5374**	Díez Arroyo, Miguel Ángel	20,3

Tercero.- Otorgar a los aspirantes un plazo de dos días hábiles, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, para la presentación de alegaciones sobre el contenido del cuarto ejercicio del proceso selectivo y su plantilla correctora. Para tal fin, se habilita la dirección de correo electrónico epc.deportes@alicante.es , debiendo indicar en el asunto del correo el número de convocatoria y ejercicio, e identificándose con nombre, apellidos y nº de DNI en el cuerpo del escrito.

La Secretaria del Tribunal Calificador
Mª Celia Meseguer Rodríguez
Firmado electrónicamente